ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES CD Nº 03/2021 CON ID N° 399.140

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 21 días del mes de julio de 2021, siendo las 11:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 PARA " ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES" ID 399.140**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 16 de julio y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas –Contratación Directa Nº 03/2021 en fecha 16 de julio del año 2021, se procedió al acto de apertura siendo las 08:20 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle:----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	CARPINTERIA ANGEL SALVADOR	139.800.000
2	MUEBLERIA MARIA BELEN	143.800.000
3	FUNERARIA SANTO DOMINGO	140.000.000

Orden	Empresas	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO
1	CARPINTERIA ANGEL SALVADOR	armandochaparro.59@gmail.com
2	MUEBLERIA MARIA BELEN	muebleriamria.belen@gmail.com
3	FUNERARIA SANTO DOMINGO	Santodomingofuneraria64gmail.com

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

	EMPRESAS	CARPINTERIA ANGEL SALVADOR	MUEBLERIA MARIA BELEN	FUNERARIA SANTO DOMINGO
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art.40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----------
En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------
Representantes y socios de las firmas oferentes, no aparecen registrados como funcionarios públicos en el SINARH.----------

Abog. Marlene Guillén A.
Secretaria Acción Social
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Adama Bonilla
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Observaciones: Ninguna

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------
Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Descripción	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	Adquisición de Cajones Fúnebres	Carpintería Ángel Salvador	139.850.000
2	Adquisición de Cajones Fúnebres	Funeraria Santo Domingo	140.000.000
3	Adquisición de Cajones Fúnebres	Mueblería María Belén	143.800.000

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que la empresa no sobrepasa los precios referenciales.----------
Seguidamente pasamos a evaluar la oferta con el precio más bajo, la cual es la empresa **CARPINTERÍA ÁNGEL SALVADOR**

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.-------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".----------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos legales	CARPINTERIA ANGEL SALVADOR
Formulario de Oferta.-	CUMPLE

Abog. Marlene Guillen A.
Secretaría Acción Social
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Garantía de Mantenimiento de Oferta.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.-	NO APLICA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.-	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría Generalde la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.-	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.-	CUMPLE
Demostrar la experiencia en Venta de cajones fúnebres y/o servicios funerarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3(tres) años 2018-2019-2020.-	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en tiempo y forma.-	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con solvencia técnica y legal para desempeñar el contrato.-	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC.-	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.-	CUMPLE
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.-	CUMPLE
ENDEUDAMIENTOS: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.-	CUMPLE
RENTABILIDAD: El promedio en los en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo. -	CUMPLE

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de la firma más arriba mencionadas, CUMPLE con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma CARPINTERIA ANGEL SALVADOR DE ARMANDO CHAPARRO CACERES – RUC Nº5189380-0, *que cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**,a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021, "ADQUISICIÓN DE CAJONES FÚNEBRES, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2021, según el siguiente detalle:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	48131502-001	Ataúd	Unidad	Unidad	190	500.000	95.000.000
2	48131502-001	Ataúd	Unidad	Unidad	30	500.000	15.000.000

Abog. Marcial Cardozo Jimenez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

3	48131502-001	Ataúd	Unidad	Unidad	30	500.000	15.000.000
4	48131502-001	Ataúd	Unidad	Unidad	30	500.000	15.000.000
Precio Total							139.850.000

Es nuestro informe.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Cristian Aldama Benítez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marlene Guillén A.
Secretaria Acción Social
Gobernación de Caaguazú

Abog. Marcial Cardozo Jiménez
Director Jurídico
Gobernación de Caaguazú